



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCION NÚMERO

( 003394

DE 2007

16 OCT 2007

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REFORMA TOTAL REALIZADA A LOS REGIMENES DE TRABAJO ASOCIADO Y DE COMPENSACIONES DE UNA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO"**

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 30 del Decreto 205 del 3 de febrero de 2003, la Resolución 951 del 28 de abril del 2003 y el Decreto 4588 de 2006, y Resolución 2684 del 3 de agosto de 2007.

**CONSIDERANDO**

Que el señor (a) FRANCISCO JAVIER DIAZ FAJARDO en calidad de Representante Legal de la empresa denominada COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN RADIO PRENSA TELEVISIÓN "PROMEDIOS", con domicilio en Bogotá D. C., mediante radicado No. 533928 del 3 de octubre de 2007, solicitan a este Ministerio la revisión y autorización de los Regímenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de la Cooperativa en mención, aprobados en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Asociados, realizada el día 30 de agosto de 2007.

Que para tal efecto el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN RADIO PRENSA TELEVISIÓN "PROMEDIOS", allegó la siguiente documentación: Acta No. 07 de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, realizada el día 30 de agosto de 2007, Certificado de Existencia y Representación Legal, un ejemplar de los estatutos, original y copia de los regímenes a aplicarse en la mencionada Cooperativa, lista de chequeo los cuales se hacen necesarios para el caso que nos ocupa.

Que una vez revisado y efectuado el respectivo estudio a los documentos relacionados en el acápite anterior la Coordinación encontró que los Regímenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones se ajustan en un todo a las normas que rigen la materia, no siendo contrarios a la Constitución Nacional, a las disposiciones legales o especiales sobre aspectos tales como: la protección al menor trabajador, la maternidad, la salud ocupacional, de igual forma a la promoción y prevención en riesgos profesionales.

Que por lo anterior, LA COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, considera procedente la autorización

**RESUELVE**

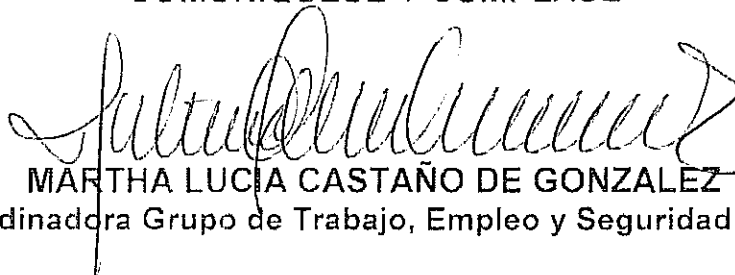
ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR la reforma total realizada a los Regímenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de la Cooperativa de Trabajo Asociado denominada COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN RADIO PRENSA TELEVISIÓN "PROMEDIOS", aprobados en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Asociados, realizada el día 30 de agosto de 2007, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Anexar los Regímenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones que por esta Resolución se autorizan en el expediente de la empresa COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN RADIO PRENSA TELEVISIÓN "PROMEDIOS", el cual reposa en el archivo de esta Dirección Territorial.

ARTÍCULO TERCERO. – INFORMAR a la Empresa denominada COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN RADIO PRENSA TELEVISIÓN "PROMEDIOS", que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación del presente acto administrativo, deberán fijarse los Regímenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones en un lugar visible de la cooperativa y disponibles para los trabajadores asociados, con una copia de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. –ADVERTIR a las partes que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO QUINTO. – COMUNICAR a los jurídicamente interesados en los términos establecidos en la Ley, la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARTHA LUCIA CASTAÑO DE GONZALEZ**  
Coordinadora Grupo de Trabajo, Empleo y Seguridad social